



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 008 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 30 de enero de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	---	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

- I. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M."
- II. CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMITÉS CIUDADANOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO, DELEGADOS, ASOCIACIONES RELIGIOSAS, GRUPOS AGRÍCOLAS, GRUPOS ARTESANALES, SINDICATOS, Y EN GENERAL, A TODA LA CIUDADANÍA, A PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA POPULAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 55 Y 58 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

I. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”.



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 14 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y 23 FRACCIONES II, III Y IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, SE PUBLICA EL PRESENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE HABILITA LOS DÍAS DOMINGO 2 Y 9, Y LUNES 3 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 AL 55, 60 FRACCIONES I Y IX, 66 FRACCIÓN VIII Y 67 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO CATORCE DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 203, "PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO" EL 19 DE JUNIO DEL 2023.

PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE

**C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".**

CELR/vec



LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

401

11:54

DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: OIOPDM/DG/0082/2025

Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, del acuerdo por el que se habilitan los días domingo 2 y 9, y lunes 3 de febrero del año en curso, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, para la realización de actividades y servicios propias de las Direcciones de Comercialización y de Administración y Finanzas de OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

RECIBIDO
2025 28 ENE. 2025
ASUNTO: 2025
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Ciudad Cuautitlán Izcalli Estado de México a 28 de enero de 2025.

LIC. PERLA IVONE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN DE IZCALLI.
P R E S E N T E.

El que suscribe Ing. **Christian Emmanuel Laguna Reyes**, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; sirva la presente para enviarle un cordial saludo, además solicito su atento apoyo para que en el ámbito de las atribuciones conferidas al amparo de los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, el **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS DIRECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M"**, celebrado el veintiocho de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, sirvase encontrar adjunto al presente, de forma impresa y digital el **ACUERDO**, para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento quedo como siempre, a sus órdenes.

ATENTAMENTE


C. CHRISTIAN ENMANUEL LAGUNA REYES
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA
IZCALLI O.P.D.M."



C.c.p. Lic. Luis Daniel Serrano Palacios – Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli.

Archivo/Militario
CEL/Rec

Av. La Súper Lote 3, 7A 7B Mz. C44 A, Col. Centro Urbano. C.P. 54700,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: 55 5864 0434.



Página 1 | 1
OPERAGUA

II. CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMITÉS CIUDADANOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO, DELEGADOS, ASOCIACIONES RELIGIOSAS, GRUPOS AGRÍCOLAS, GRUPOS ARTESANALES, SINDICATOS, Y EN GENERAL, A TODA LA CIUDADANÍA, A PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA POPULAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027.

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 26 apartado A, 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 4, 6, 7, 19, fracción VII, 22, 39 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 24 fracciones I, III, y VII, 50, y 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 114, 115, y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el artículo 11, fracciones I y II del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli.

CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil, comités ciudadanos, instituciones educativas, representantes del sector social, público y privado, delegados, asociaciones religiosas, grupos agrícolas, grupos artesanales, sindicatos, y en general, a toda la ciudadanía, a participar en los MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA POPULAR PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025-2027, conforme a las siguientes:

BASES

I. OBJETO

Fomentar y fortalecer la participación de la ciudadanía izcallense, en el proceso de planeación para el desarrollo de nuestro municipio, brindando espacios donde se escuchen sus demandas, propuestas, opiniones y comentarios, los cuales serán tomados en cuenta en el proceso de elaboración, líneas de acción enmarcadas y diseño de las políticas públicas municipales que quedarán plasmadas para su ejecución en el documento denominado: *Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027*.

1

II. FOROS DE CONSULTA

A) CONTENIDO

Los foros de consulta se llevarán a cabo bajo los siguientes ejes:

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"

- *Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"*
- *Combate a la corrupción*
- *Transparencia y rendición de cuentas*
- *Estado de Derecho y cultura de la legalidad*
- *Coordinación municipal e interestatal*

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

- *Agua para todos, "hacia un nuevo modelo de gestión del agua"*
- *Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente*
- *Protección animal*
- *Energías limpias*
- *Gestión integral de residuos*

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

- *Impulso al empleo digno y al desarrollo económico*
- *Economía incluyente y atención a la informalidad*

- Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor
- Fomento al turismo
- Desarrollo agrario y dignificación del campo
- Movilidad segura y de calidad
- Infraestructura urbana y rural

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

- Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales
- Mujeres con bienestar integral
- Atención a grupos vulnerables
- Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- Acceso a la salud integral
- Fomento a la cultura y al arte
- Vivienda y servicios públicos dignos

Eje Transversal 1. Igualdad de género

- Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- Educación y salud con perspectiva de género
- Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

- Atender las causas del delito
- Cuerpos policiales para la paz
- Inteligencia e investigación
- Reingeniería y coordinación interinstitucional
- Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario
- Gestión integral de riesgos y protección civil

2

B) FECHAS Y HORARIOS

Los "Foros de Consulta Ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027" se llevarán a cabo los días viernes 7, sábado 8, y domingo 9 de febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

Las sedes para el desarrollo de los trabajos serán tres: zona norte, zona sur y zona centro del municipio de la siguiente manera:

Nombre del foro	Ubicación, horario y fecha de realización
FORO 1 Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad" Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	Centro Cultural Agora CEIS C. Torre Barranca s/n, Santa María Guadalupe las Torres, Cuautitlán Izcalli. Viernes 7 de febrero de 2025 de las 10:00 a las 13:00 horas.
FORO 2 Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"	Casa del Pueblo de Axotlán Av. Tlaloc 59, Axotlán, Cuautitlán Izcalli. Sábado 8 de febrero de 2025 de las 10:00 a las 13:00 horas.
FORO 3 Eje Transversal 1. Igualdad de género. Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.	Gimnasio Pablo Colín Av. Rancho entre Av. del Jacal, Colonia La Perla, Cuautitlán Izcalli. Domingo 9 de febrero de 2025 de las 10:00 a las 13:00 horas.



C) DESARROLLO

Cada foro de consulta se llevará a cabo en la sede, lugar y fecha, así como, temáticas a tratar, mismas indicadas en la base II inciso B), de la siguiente manera: registro de las personas participantes; presentación de las personas ponentes; mensaje de bienvenida del Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli; ponencias diagnósticas de las personas académicas; propuestas de gobierno; sesión de preguntas o propuestas por parte de la ciudadanía; y mensaje de cierre del Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli.

III. SONDEO DE OPINIÓN

Del 30 de enero al 13 de febrero del 2025 se llevará a cabo un sondeo de opinión para que la ciudadanía interesada pueda participar en la siguiente liga: <https://forms.gle/ZAdTPQUFCzAoBif2A> misma que se le dará difusión mediante el portal web del municipio, así como, las redes sociales oficiales.

IV. BUZÓN ELECTRÓNICO

Del 30 de enero al 13 de febrero del 2025 se habilitará el correo electrónico implan@cizcalli.gob.mx para recibir los proyectos de solución a problemáticas que la ciudadanía interesada quisiera acercar.

Todas las propuestas deben de contener el eje y subtema en el que se inscriben conforme a la base II inciso A). Contener la síntesis de la descripción de la problemática y propuesta de solución en una extensión máxima de una cuartilla tamaño carta; así como contener nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

V. VIGENCIA

La vigencia de la convocatoria será de 15 días naturales, contando a partir de su publicación.

VI. DE LAS PREVISIONES

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli. Para cualquier duda sobre lo previsto en la convocatoria comunicarse al teléfono 55 5864-2577.

"Forma parte de esta iniciativa, el Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli quiere escucharte e incluirte en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, dicho documento abordará las prioridades sociales, económicas y ambientales, durante la administración municipal 2025-2027."

CUAUTITLÁN IZCALLI, A 30 DE ENERO DE 2025.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO

Y
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
 PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI



LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Dependencia:	Presidencia Municipal
Área:	Secretaría Técnica
No. de oficio:	PM/ST/040/2025
Asunto:	El que se indica

Cuautitlán Izcalli, México.
Enero 29 de 2025

Ciudadana Licenciada
Perla Ivonne Blanco Calderón
Secretaria del Ayuntamiento
PRESENTE

Por Instrucciones del Licenciado Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal, atenta y respetuosamente le solicito que en ejercicio de las atribuciones conferidas a su persona por los artículos 91 fracción VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial de Cuautitlán Izcalli, de la Convocatoria para la Participación y Consulta Popular para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027.

Lo anterior, conforme al documento que se anexa.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

Ing. Octavio Paredes Tapia
Secretario Técnico de Presidencia



OPT/lvr*



Av. Primero de Mayo No.300, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

